

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Nº 700-207/2026.-

DECRETO Nº **5725** 3-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 AGO 2026

EXISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se ausentará de la Provincia, el titular de la cartera del Ministerio de Salud entre el 10 y 16 de agosto de 2026 inclusive;

Que, en este supuesto es de aplicación el artículo 9º de la Ley Nº 5725, disponiendo que entre el 10 y 16 de agosto de 2026, queda a cargo de dicha cartera ministerial el Secretario Técnico Legal y de Recursos Humanos, Abogado Marcos Catrónico, D.N.I. Nº 28.157.186,

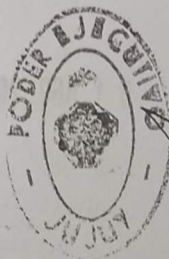
Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Queda a cargo del Ministerio de Salud, entre el 10 y 16 de agosto de 2026 inclusive, el Secretario Técnico Legal y de Recursos Humanos, Abogado Marcos Catrónico, D.N.I. Nº 28.157.186, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Tome Razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

CPA HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CPA CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

CPA ROSA BELLA HUANC
Asesora de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Lic. José Rubén Manzur
Ministro de Salud
Jujuy